



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 3032

CHILLÁN VIEJO, 09 SEP 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Memorandum de fecha **29 de Febrero 2016**, enviado por la Encargada de Informática, a la Unidad de Inventario y Bodega Municipal, en donde se informa la baja de periféricos por encontrarse con daños irreparables, según nómina adjunta.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Dése de Baja** los bienes informados en nómina adjunta, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, Informática.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde